

BUIN, 05 ABR 2013

DECRETO AR. N° 112 LVISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 525**, de fecha 25 de Marzo de 2013, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Sr. Alcalde decretar Investigación Sumaria por pérdida de cámara fotográfica perteneciente a la Oficina de la Mujer. Se adjunta:

- ⊙ Memorándum S/N°, de fecha 21 de Marzo de 2013, del Encargado de la Oficina de la Mujer, donde informa al Director de Desarrollo Comunitario acerca de la sustracción de la cámara.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades administrativas, respecto de la sustracción de la cámara fotográfica marca Sony, desde el escritorio del módulo de la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hecho ocurrido el día 19 de Marzo de 2013.

2.- Nómbrase como Fiscal a don Freddy Carrasco Salazar, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 6°, Escalafón Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALBERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCN-VFG: mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° AR\Investigación Sumaria\Pérdida máquina fotográfica Oficina de la Mujer.doc